ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	**INFORME DE SUPERVISION Nº004**				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		□
PERIODO DE INFORME	Desde:	22/04/2025	Hasta:	06/05/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	□	**NÚMERO:**	CI-009-2025		
CONVENIO	**X**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	12/02/2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/02/2025		
OBJETO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión de materiales, equipos, maquinaria, herramienta y elementos de construcción destinados a labores civiles, mantenimiento, adecuaciones, mejoramientos y cuidado de la infraestructura educativa, deportiva, de red vial municipal, de agua potable y saneamiento básico y de edificaciones públicas, a cargo del municipio de Santa Fe de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – secretaria de Infraestructura		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - EDUANTIOQUIA		
		NIT o CC	901.829.766-0		
VALOR [$]:		INICIAL:	MIL DOCIENTOS CUERANTE MILLONES DE PESOS ($1.240.000.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			Adición 1	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	MIL DOCIENTOS CUERANTE MILLONES DE PESOS ($1.240.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	**0214**		
		FECHA DE RPC	**12/02/2025**		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	DIEZ (10) MESES		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13/02/2025	12/12/2025	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			-	-	- / -
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			12/12/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		

SUPERVISOR	NOMBRE:	**LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO**
INTERVENTOR	RAZON SOCIAL:	**N/A**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	18.75%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	14.73%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

El contratista suscribe contrato derivado con la siguiente información:

CONTRATO	☐X	**NÚMERO:**		CD-017-2025	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		20/02/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				11/03/2025	
Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP No.				037 fecha 2025-03-05	
Registro Presupuestal No.				037 fecha 2025-03-05	
OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE FERRETERIA Y/O CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y DEMAS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-009-2025					
ENTIDAD CONTRATANTE /CONVENIANTE:				EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		**ASOCIACION DE VOLQUETEROS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** representada legalmente por **JORGE WILLIAM VARGAS VASQUEZ**	
		NIT o CC		NIT(830503683) - CC(71.718.292)	
VALOR [$]:		INICIAL:		DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($200.000.000) INCLUIDO IVA	
		ADICIONES	**No.** *indicar consecutivo*	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($200.000.000) INCLUIDO IVA	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		NUEVE (09) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 12 DE DICIEMBRE	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				10/03/2025	10/12/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			No.	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				10/12/2025	

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (ACTUVUDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA):

Son obligaciones del CONTRATISTA las descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada y aceptada por el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, para la ejecución del contrato que se derive de este proceso, que hacen parte integral del mismo, a la fecha el contratista a ejecutado las siguientes actividades conforme a lo requerido:

1. Recibir y administrar los recursos entregados por el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto. **CUMPLE**
2. Asignar una cuenta denominada EICE- MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA MATERIALES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS en la entidad financiera designada por el MANDATARIO. **CUMPLE**
3. Mantener los recursos entregados por el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA, separados de sus propios recursos y de los demás que se encuentre administrando. **CUMPLE**
4. Llevar una contabilidad de los recursos entregados en forma independiente, donde se especifique el monto de los recursos recibidos y pagados. **CUMPLE**
5. Efectuar los pagos correspondientes, acreditando los soportes legales. **CUMPLE**
6. Asumir la defensa de los recursos entregados para asegurar la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos. **CUMPLE**
7. Aportar su experiencia administrativa, operativa y técnica en la ejecución del presente contrato para la debida implementación de las instrucciones impartidas por el Municipio. **CUMPLE**
8. Velar por la ejecución del contrato buscando obtener los resultados previstos en el objeto. **CUMPLE**
9. EICE EDUANTIOQUIA prestará el servicio de descargue de materiales, a través del ALIADO CONTRATISTA con que se cuente para ello. **CUMPLE**
10. Es responsabilidad del MANDATARIO garantizar la entrega de los materiales solicitados en el lugar establecido por el MANDANTE con las características específicas; lo cual se evidenciará a través de la remisión entregada por el proveedor y suscrita por la persona autorizada por parte del municipio. **CUMPLE**
11. Presentar los informes respectivos al MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA o cuando este los requiera. **CUMPLE**
12. Informar de manera oportuna al MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA, si llega a presentarse cambio en algunos de los precios que maneja a través de los contratos que éste tiene con sus proveedores, mediante el cual se ejecutará el suministro de los materiales. **CUMPLE**
13. Reintegrar al municipio los recursos administrados no ejecutados, proceso que se llevará a cabo una vez la EICE EDU ANTIOQUIA, le entregue al Municipio, el documento que contenga el cierre y conciliación financiera de la cuenta; previa recepción de certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio, donde debe depositarse el recurso. **CUMPLE**
14. Una vez terminado el plazo de ejecución contractual y en caso de que haya recurso correspondiente a la gestión de materiales, no ejecutado, EL MANDANTE enviará a la EDUANTIOQUIA, certificación de titularidad sobre la cuenta bancaria en la cual, ésta, deberá reintegrar este recurso. **CUMPLE**
15. Los recursos asignados al rubro SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO deberán destinarse de manera exclusiva y única para dicho fin. La EICE EDUANTIOQUIA no tiene

responsabilidad alguna en la ejecución de la obra o proyecto al que se destinan los bienes y servicios suministrados; por tanto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales de ésta se supedita a la entrega de los bienes y servicios solicitados, en condiciones de oportunidad y calidad. **CUMPLE**

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

B). OBLIGACIONES GENERALES DEL MANDATARIO: En cumplimiento del objeto contractual y las actividades específicas descritas en el literal anterior, MANDATARIO durante el término de este contrato interadministrativo, además, deberá:
1. Cumplir con los requerimientos que realice la supervisión durante la ejecución del contrato. **CUMPLE**
2. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos y operativos necesarios para desarrollar el contrato con oportunidad y con la calidad establecida. **CUMPLE**
3. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato. **CUMPLE**
4. Brindar el apoyo jurídico, social y técnico que se requiera durante las etapas del contrato interadministrativo y demás contratos que se deriven del mismo. Una vez culminada la ejecución, liquidar el contrato en los términos y plazos acordados o en su defecto en los plazos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CUMPLE**
5. Poner a disposición el personal necesario para el desarrollo de las actividades que abarque el alcance del objeto contractual. **CUMPLE**
6. Manejar con la debida confidencialidad de la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. **CUMPLE**
7. Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, acatando las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato. **CUMPLE**
8. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control cuando sea requerida por el Municipio o el supervisor. 9. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. **CUMPLE**
10. Cancelar por su cuenta el valor de todos los impuestos que le corresponden en consideración del valor del contrato, en los términos de las normas vigentes aplicables. **CUMPLE**
11. Presentar los informes, la documentación y la información que se genere del contrato interadministrativo al MUNICIPIO o a cualquier particular que lo solicite en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa. **CUMPLE**
12. Cumplir con las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **CUMPLE**
14. Presentar ante el supervisor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.) con una antelación no menor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, con su debida justificación.

CUMPLE

15. Destinar los recursos que reciba del MUNICIPIO de Santa Fe de Antioquia, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato. **CUMPLE**
16. Hacer entrega al MUNICIPIO, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el contrato para la respectiva liquidación del mismo. **CUMPLE**
17. Suscribir junto con la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, las Actas de carácter obligatorio del contrato. **CUMPLE**
18. Dar cumplimiento estricto a todas las disposiciones tributarias que rigen para el Municipio de Santa Fe de Antioquia. **CUMPLE**
19. Presentar al supervisor todos los documentos requeridos en los estudios previos para dar inicio a la ejecución del contrato. **CUMPLE**
20. Acreditar para cada pago, previa certificación de la supervisión que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc) y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato. **CUMPLE**
21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. **CUMPLE**
22. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato. **CUMPLE**

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

REGISTRO FOTOGRAFICO







GPB 262








Galaxy A24























1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

Este seguimiento se hace al contrato CI-009-2025, cabe resaltar que no todos los pagos han sido ejecutados al mismo subcontratista.

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$ 1.240.000.000**	**$ 1.240.000.000**
2. Adiciones	**$0**	**$0**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.240.000.000**	**$ 1.240.000.000**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	**$0**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	**$ 232.486.086**	**$ 232.486.086**
8. Recursos no ejecutados	**$ 1.007.513.914**	**$ 1.007.513.914**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1,240.000.000), de los cuales, MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (1.218.254.163) corresponden al recurso administrado para la gestión de materiales y DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS m/l ($ 18.273.812) a los gastos de honorarios del contratista, equivalentes al 1.50% más IVA de los honorarios, correspondiente a ($3.472.024). El contrato se desarrollará tipo bolsa o monto agotable, donde se paga los materiales a precios unitarios y conforme los precios que determine LA EICE según las variaciones de mercado. El MANDANTE depositará en la cuenta que el MANDATARIO disponga, la suma correspondiente al valor a administrar para la gestión de los materiales y/o elementos requeridos y el 1.50% más IVA por los gastos administrativos tasados por el MANDATARIO, sobre el valor a administrar para la gestión de materiales. Una vez realizado el inicio de ejecución del contrato EL MANDANTE, realizará las gestiones para el desembolso mensual de los recursos, de acuerdo a los materiales que fueran gestionados, suministrados y recibidos por el municipio, incluyendo en los pagos mes los recursos a gestionar para los materiales y los honorarios de LA EICE, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el MANDATARIO y la verificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales. No obstante, el pago efectivo se realizará durante los QUINCE (15) días hábiles siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES**, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la administración.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Desembolso No.1	**$ 1.240.000.000**	$ 31.847.717	$ 1.208.152.283	824 del 24/04/2025
Desembolso No.2		$ 95.577.260	$ 1.112.575.023	825 del 24/04/2025
Desembolso No.3		$ 55.248.184	$ 1.057.326.839	826 del 24/04/2025
Desembolso No.4		$ 49.812.925	$ 1.007.513.914	Pendiente
TOTALES	**$ 1.240.000.000**	$ 232.486.086	$ 1.007.513.914	

El suscrito supervisor del ente municipal autoriza el desembolso por valor de $ 49.812.925 conforme a los documentos, avances y avales presentados para el cobro No.3 del CD-017-2025, el cual deberá ser desembolsado a la cuenta bancaria anexa.

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

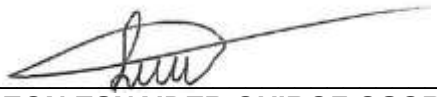
- Acreditación de paz y salvo parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista
- Factura
- Certificado de cuenta bancaria
- ANEXOS técnicos cargados en SECOP Numeral 7

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente

informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 21/05/2025

SUPERVISOR



LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Santa Fe de Antioquia